



Resolución de Consejo Directivo **310 / 2023 - EXA -UNSa**  
Exp Nro 177/2023 - Autoriza el dictado de la carrera de Especialización en  
Energías Renovables - Plan 2021  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
06/06/2023

VISTO el pedido de autorización solicitado por el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, para el dictado de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES - Plan 2021, a partir de julio del presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Especialización en Energías Renovables cuenta con el Plan de estudio aprobado por la Resolución CS-134/2021, acreditada por RESFC-2022-165-APN-CONEAU#ME y con el reconocimiento oficial y validez nacional del título de Especialista en Energías Renovables mediante RESOL-2022-456-APN-SECPU#ME.

Que asimismo, la carrera cuenta con su Reglamento aprobado por Resolución CS-461/2022.

Que la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el presupuesto para el dictado de la carrera para la cohorte 2023, que incluye el 5% por retención de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja autorizar el dictado de la carrera Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, en el 2do. cuatrimestre/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 17/05/2023)  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, que se desarrollará en esta Unidad Académica, a partir del 31 de julio de 2023.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la carrera de Especialización en Energías Renovables cuenta con plan de estudio aprobado por la Resolución CS-134/2021, acreditada por RESFC-2022-165-APN-CONEAU#ME y con el reconocimiento oficial y validez nacional del título de "Especialista en Energías Renovables", mediante RESOL-2022-456-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 3º: Disponer el período de inscripciones para la carrera del 19/06/2023 al 28/07/2023, por Mesa de Entradas de la Facultad en horario de atención al público (lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00).

ARTICULO 4º: Establecer que para iniciar el dictado de la carrera se requiere un mínimo de quince (15) alumnos.

ARTICULO 5º: Fijar el arancel para la carrera de Especialización en Energías Renovables de la forma y modo que seguidamente se indica:

21  
a) Derecho de Inscripción: \$20.000 (Pesos Veinte Mil)

b) Arancel total para la carrera: \$288.000 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil)

Ⓚ  
c) Cursos de Posgrado para otros profesionales, que sin ser alumnos de la carrera, deseen capacitarse: \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil)



Resolución de Consejo Directivo **310 / 2023 - EXA -UNSa**  
Exp Nro 177/2023 - Autoriza el dictado de la carrera de Especialización en  
Energías Renovables - Plan 2021  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
06/06/2023


ARTICULO 6°: Dejar aclarado que, el arancel indicado en el inc. b) del artículo anterior, podrá ser abonado en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). Debiendo cumplir acabadamente en tiempo y forma con cada una de las cuotas para poder realizar el cursado de las asignaturas que corresponda.

ARTICULO 7°: Disponer que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundadas, a propuesta del Comité Académico con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Aprobar el presupuesto estimado para el dictado de la carrera Especialización en Energías Renovables, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 9°: Hágase saber al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección General Administrarvia Académica, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a la Subsecretaría de Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad y publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **310 / 2023 - EXA -UNSa**  
 Exp Nro 177/2023 - Autoriza el dictado de la carrera de Especialización en  
 Energías Renovables - Plan 2021  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
 06/06/2023

ANEXO de la Res. CD 310/2023-EXA-UNSa. - Exp Nro. 177/2023-EXA-UNSa.

**PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL DICTADO DE LA CARRERA "ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES" - PLAN 2021 - Cohorte 2023, INCLUIDO EL 5% POR RETENCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

| Detalles                                                           | Unitario (\$)        | Total (\$)       |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| Honorarios docentes                                                |                      |                  |
| Dictado de 8 asignaturas de 40 hs, 1 de 30 hs y 1 de 10 hs         | \$3500/hora x 360 hs | 1.260.000        |
| Viáticos docentes: 4 profesores (2 x 6 días + 2 x 3 días= 18 días) | \$16.000             | 288.000          |
| Pasaje para docentes (4 pasajes ida y vuelta)                      | \$60.000             | 240.000          |
| Bibliografía                                                       |                      | 10.000           |
| Equipo/Instrumental                                                |                      | 500.000          |
| Refrigerio: 10 por semana, para 15 alumnos x 10 semanas            | \$ 700               | 1.050.000        |
| Gastos de funcionamiento (librería, fotocopias, reparaciones)      | \$40.000             | 40.000           |
| Gastos de limpieza (50 horas x \$800)                              | \$60.000             | 60.000           |
| Viajes de Campo (dos)                                              |                      | 150.000          |
| Defensa de Tesis                                                   | \$100.000            | 1.000.000        |
| <b>Gasto Estimado</b>                                              |                      | <b>4.598.000</b> |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS ESPERADOS**

| Detalle                                                                          | Monto (\$)       |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inscripciones a la Especialización (15 alumnos) \$20.000                         | 300.000          |
| Costo de la carrera Especialización (15 alumnos) (18 meses x \$16.000) \$288.000 | 4.320.000        |
| <b>Total Cohorte 2023</b>                                                        | <b>4.620.000</b> |
| Curso de posgrado \$40.000 x 2 alumnos x 10 cuotas                               | 800.000          |
| <b>Total</b>                                                                     | <b>5.420.000</b> |
| Retención Exactas 5%                                                             | 271.000          |
| <b>Ingreso neto</b>                                                              | <b>5.149.000</b> |
| <b>Superavit esperado</b>                                                        | <b>551.000</b>   |

Dr. JOSÉ R. MOLINA  
 SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa